



RESOLUCION Nº 15341

VISTO:

El expediente CO-0062-01149242-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los trabajos que resulten necesarios a fin de mejorar el ingreso vehicular a la zona delimitada por las calles Iturraspe, López y Planes, J.D. Perón y F.C. Rodríguez, para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente propuesta:

- a) Apertura del cantero central de la Avenida López y Planes a la altura de calle Pedro Zenteno.
- b) Autorizar giro hacia el Oeste por calle Pedro Zenteno del tránsito vehicular proveniente de Sur a Norte por Avenida López y Planes.
- c) Colocación de semáforo en la intersección de Avenida López y Planes y calle Pedro Zenteno, de las características que se estimen pertinentes.

Art. 2º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de diciembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01149242-8 (PC).